



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n. °99327

Acta 40

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**IVÁN DARÍO LOPERA LOPERA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia a la sociedad Eunomia Abogados S.A.S., identificada con Nit. 901.673.602-1, como apoderado general de la parte opositora, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, representada legalmente por Jhon Jairo Bustos Espinosa; en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante la escritura pública n.º733 del 17 de febrero de 2023, rendida ante la Notaría setenta y tres del círculo de Bogotá D.C.

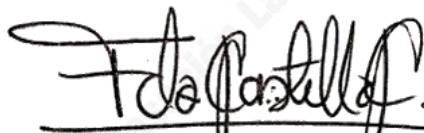
La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **26 de octubre de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **167** la
providencia proferida el **25 de octubre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **31 de octubre de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **25 de octubre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **01 de noviembre de 2023** a las 8:00
a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el
término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA _____